

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Para el correcto funcionamiento de nuestro Centro educativo, y para que podamos mantener una buena convivencia y una enseñanza de calidad, tenemos establecidas una serie de normas que deben ser cumplidas por todos/as. Por este motivo deseamos informarles, de las que afectan a su hijo, más directamente.

- Los alumnos y las alumnas se incorporarán a las aulas cuando toque el timbre. Aquellos/as que lleguen tarde reiteradamente serán apercibidos/as por escrito y comunicado al tutor.
- El alumnado menor de edad permanecerá en el Centro durante el horario lectivo y sólo podrá abandonar el Centro con permiso del directivo/a de guardia.
- Las puertas del Centro permanecerán cerradas durante el horario escolar, abriéndose después de cada hora, y durante cinco minutos, para el paso del alumnado mayor de edad que no haya podido incorporarse a clase o su profesor/profesora esté ausente.
- Es deber del alumnado traer el material apropiado para el trabajo escolar.
- Es deber del alumnado cuidar y utilizar correctamente el material y las instalaciones del aula y del Centro, así como respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Si causase daño a las mismas quedará obligado a reparar el daño causado, o hacerse cargo de su coste económico.
- Es deber del alumnado colaborar con la limpieza y mantenimiento del Centro. Si un alumno/a realiza pintadas en una mesa limpiará todas las mesas de su clase. Si un alumno/a tira papeles al suelo barrerá toda la clase en horas no lectivas. Si un alumno/a tira papeles, comida, etc. al pasillo lo barrerá en horas no lectivas.
- También es deber del alumnado respetar el espacio reservado para el profesorado, servicios administrativos y personal no docente. Sólo se entrará en dichas dependencias con permiso expreso.
- Durante el horario lectivo, ningún alumno/a permanecerá en los pasillos del Centro sin permiso expreso del profesor/a de guardia o de cualquier miembro del equipo directivo.

En caso de incumplimiento de estas normas y de otras, recogidas en la normativa vigente y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) del Centro, se tomarán las medidas correctoras previstas. El incumplimiento reiterado de alguna de estas normas dará lugar a falta grave.

- Durante el recreo, los alumnos/as no pueden permanecer en las aulas ni en los pasillos, salvo autorización expresa del Jefe de Estudios o cuando exista un profesor/a responsable en clase.
- Durante la jornada escolar el alumnado no podrá acercarse a las vallas que rodean al Centro, ni hablar ni intercambiar objetos con personas que se encuentren en el exterior.
- El acceso y permanencia en la cafetería del Centro están prohibidos ~~en sus horas de clase, salvo permiso expreso del profesor/a de guardia.~~
- El alumnado debe aceptar (obedecer) las indicaciones del profesorado, se produzcan o no en el aula, así como las del personal de administración y servicios.
- Los alumnos y alumnas se colocarán en clase por lista y siguiendo el orden establecido en las bancas ~~(filas de dos en dos). Si un profesor/a tiene otro criterio, deberá ordenar la clase a su finalización.~~
- No se puede interrumpir al profesor/a ni a los compañeros/as cuando intervienen en clase. Los alumnos/as pedirán el turno de palabra levantando la mano.
- Ningún alumno/a puede levantarse sin permiso del profesor/a, ni recoger el material antes de que éste de por terminada la clase, aunque haya tocado el timbre.
- Está prohibido comer en el aula, masticar golosinas o cualquier otro producto similar.
- No se puede fumar en ningún espacio del Instituto.
- Queda prohibida la utilización de teléfonos móviles en las aulas y otros dispositivos electrónicos que puedan alterar la clase.
- Se prohíbe jugar a las cartas u otro juego no educativo.
- No se permitirá mantener posturas inadecuadas, ni vestir de forma inadecuada a la que corresponde a un centro educativo.
- No se tolerará ninguna forma de maltrato entre el alumnado: novatadas, agresiones físicas o verbales, peleas, maltrato psicológico, ... Recuerda que ser espectador activo y/o jaleador en peleas o agresiones es una forma de complicidad con la violencia y de agresión a los demás.
- Estas normas, recogidas en nuestro ROF como hábitos de funcionamiento interno, están supeditadas al protocolo CoVid, mientras siga vigente, siendo este último prioritario en caso de contradicción.

✂-----
 Padre/Madre/Tutor DELEGADO/A: _____ en representación de los
 padres/madres/tutores del CURSO: _____ GRUPO: _____

Enterados/as de las Normas de funcionamiento interno del I.E.S. Santa Bárbara:

(padre/madre/tutor)